

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE EMPLEO Y PROGRAMAS FORMATIVOS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA POR LA QUE SE CONVOCA EL ITINERARIO FORMATIVO “ESCUELA MOTIVEM PARA EL PROFESORADO” PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA “AULA EMPRENDE” DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN “CAMPUS DEL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR” ENTRE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO DE LA GENERALITAT VALENCIANA Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA:

La Universitat de València, a través del Vicerectorado de Empleo y Programas Formativos y con la colaboración de la Fundación Universidad-Empresa, ADEIT, a través del encargo de gestión existente entre sendas instituciones, pone en marcha la edición 2022 de la Escuela MOTIVEM para el profesorado y la formación complementaria del profesorado MOTIVEM acreditado en ediciones anteriores.

La Escuela está dirigida al profesorado de la Universitat de València y propone un itinerario formativo para potenciar la empleabilidad futura del estudiantado favoreciendo su actitud emprendedora. Las sesiones de formación complementaria del profesorado MOTIVEM acreditado en ediciones anteriores, tienen como objetivo facilitar su coordinación de equipos de estudiantes en 2022.

La formación se dirige al profesorado universitario y al personal investigador en formación con docencia autorizada en el curso académico 2021-2022, de cualquier rama de conocimiento, con inquietud para potenciar la empleabilidad futura del alumnado motivando su actitud emprendedora y promoviendo la generación de ideas en equipo.

La Escuela MOTIVEM para el profesorado contempla dos fases, una que realiza el profesorado conjuntamente, orientada a la dinamización y coordinación de equipos, y otra individual de carácter práctico, coordinando equipos en la competición Ideas MOTIVEM en equipo.

La segunda fase tiene por objeto constituir y coordinar equipos, preferentemente interdisciplinarios, para que el estudiantado genere, desarrolle y presente ideas que resuelvan necesidades sociales, utilizando competencias y habilidades que mejoren su empleabilidad futura.

Para ello, el Vicerectorado de Empleo y Programas Formativos convoca un máximo de 50 plazas para la edición 2022 de la Escuela MOTIVEM para el profesorado y ofrece sesiones de formación complementaria al profesorado acreditado en ediciones anteriores.

Este itinerario cuenta con el apoyo económico de la Generalitat Valenciana en el marco del convenio Campus del Emprendimiento Innovador entre la Universitat de València y la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (LLAMP).

En el marco de esta iniciativa, el Vicerectorado de Empleo y Programas Formativos, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 12 de enero de 2021, del Rectorado de la Universitat de

València (DOGV del 18 de enero de 2021) por la que se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad,

RESUELVE

Primero

Convocar 50 plazas en la Escuela MOTIVEM destinadas al profesorado y al personal investigador en formación con docencia autorizada en el curso 2021-2022 de la Universitat de València y adicionalmente, organizar sesiones de formación complementaria dirigidas al profesorado acreditado en ediciones anteriores.

Segundo

La Universitat de València aportará para la financiación de los gastos derivados del itinerario formativo Escuela MOTIVEM y las sesiones de la formación complementaria para el profesorado una dotación máxima de 11.000 €, financiados por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. Estas ayudas se financiarán con cargo al capítulo VI de la clasificación económica del gasto, a la orgánica 6701469182 y específica 20210675 del presupuesto para el ejercicio 2022 de la Universitat de València.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

En Valencia, a la fecha de la firma,

ANEXO I

BASES

1. Objeto

La vicerrectora de Empleo y Programas Formativos convoca un máximo de 50 plazas para la edición 2022 de la Escuela MOTIVEM para el profesorado y ofrece la posibilidad de recibir una formación complementaria al profesorado que ha cursado una edición anterior de la Escuela MOTIVEM.

La Universitat de València aportará para la financiación de los gastos derivados de este programa, una dotación máxima de 11.000 €, financiados por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. Estas ayudas se financiarán con cargo al capítulo VI de la clasificación económica del gasto, a la orgánica 6701469182 y específica 20210675 del presupuesto para el ejercicio 2022 de la Universitat de València.

2. Personas destinatarias

Podrá solicitar las plazas de la Escuela MOTIVEM el profesorado y personal investigador en formación con docencia autorizada en el curso 2021-2022 de la Universitat de València. Del mismo modo, se celebrarán sesiones de formación complementaria para profesorado y personal investigador en formación que haya cursado la Escuela MOTIVEM en ediciones anteriores.

3. Plazo de presentación de las solicitudes y documentación a presentar

El plazo de presentación de las solicitudes se abrirá al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universitat de València (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>) y finalizará 30 días naturales después de su publicación.

La presentación de solicitudes se realizará a través de la Sede Electrónica de la Universitat de València en el siguiente enlace (<https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menuSEU.jsp?idtramite=EXPSOLP2U>).

Se deberán completar las diferentes pestañas con las siguientes peculiaridades:

En la pestaña **"General"** se tendrán que indicar los siguientes datos:

- Tipo de Unidad: Servicios universitarios, generales y centrales.
- Órgano al que se dirige: Unidad de Emprendimiento (UVemprén)
- Tramitación deseada: Gestiones específicas de la unidad. ESCUELA MOTIVEM PARA EL PROFESORADO

En la pestaña **"Ficheros adjuntos"** se tendrá que adjuntar el anexo II que se encuentra al final de esta convocatoria, completado y firmado.

También se podrá presentar la documentación (anexo II) en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En este último caso, las personas interesadas presentarán la documentación dirigiéndola a la:

- Unidad de Emprendimiento (UVemprén) | C/ Amadeo de Saboya, 4 | Planta: 0 | Código postal: 46010 | Valencia.

Si la documentación aportada fuera incompleta, en cumplimiento del artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá al solicitante a través del correo electrónico oficial de la Universitat de València que haya indicado en su solicitud (anexo II) para que, en el plazo de 5 días hábiles, complete la documentación o subsane las deficiencias, con advertencia de que, si no lo hiciese, implicará el desistimiento de la solicitud.

4. Itinerario formativo Escuela MOTIVEM para el profesorado

Esta actividad formativa se desarrollará del 17 de enero al 5 de mayo de 2022.

El objetivo de esta actividad es formar al personal docente e investigador y personal investigador en formación con docencia autorizada en el curso 2021-2022 de la Universitat de València para coordinar equipos de estudiantes en la competición Ideas MOTIVEM en equipo.

Esta acción formativa se desarrolla en 25 horas y tiene dos fases:

- Fase 1: el programa formativo, con una duración de 12 horas, se realizará del 17 al 20 de enero de 2022 en modalidad presencial o en línea y contendrá los siguientes módulos:
 1. La competición Ideas MOTIVEM en equipo.
 2. La experiencia práctica del profesorado a través de la competición.
 3. La importancia de las emociones y cómo gestionarlas.
 4. Los objetivos de desarrollo sostenible y la resolución de necesidades sociales.
 5. La protección de datos y la propiedad intelectual.
 6. La gestión de equipos de estudiantes
 7. Comunicar para motivar.
- Fase 2: tendrá una duración de 13 horas y consistirá en la coordinación práctica de al menos, un equipo en la competición Ideas MOTIVEM, que se realizará una vez finalizada la fase 1 y durará hasta el 5 de mayo de 2022.

La información completa sobre el programa se puede consultar en www.adeituv.es/escuelamotivem

El profesorado que supere las dos fases de este itinerario podrá obtener un certificado de este programa formativo del Servicio de Formación Permanente e Innovación Educativa de la Universitat de València.

Adicionalmente, con carácter voluntario se celebrarán sesiones de formación complementaria en línea del 25 al 27 de enero de 2022 dirigidas al profesorado y personal investigador en formación que haya cursado la Escuela MOTIVEM en ediciones anteriores.

La información relativa al programa, horario, modo de inscripción y desarrollo de dicha formación les será facilitada por el equipo gestor del programa MOTIVEM.

5. Órgano instructor y criterios de ordenación de las solicitudes

El órgano instructor de esta convocatoria es la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén), que realizará las actuaciones procedentes para la determinación, el conocimiento y la comprobación de los datos a partir de los que se ha de pronunciar la resolución.

Las comunicaciones de todas las actuaciones en el procedimiento se realizarán, siempre que resulte técnicamente posible, a través la Sede Electrónica de la Universitat de València <https://seu.uv.es>, salvo aquellas para las que se disponga de manera específica un medio distinto o se considere conveniente y justificado por circunstancias concurrentes.

Las solicitudes que cumplan los requisitos se ordenarán de acuerdo al orden de presentación.

Los comentarios y consultas sobre este programa y el procedimiento de solicitud se atenderán de la siguiente manera:

- Las relativas a la dinámica del programa MOTIVEM, calendario de las actividades, programa formativo, etc. deben dirigirse a la dirección de correo electrónico motivem@uv.es.
- Las relativas a la presentación de las solicitudes y su formalización y resolución provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas deberán dirigirse a la dirección de correo electrónico uvempren@uv.es.

6. Resolución

A la vista de la propuesta de resolución del órgano instructor, el órgano convocante dictará la resolución provisional, con la relación de las personas admitidas y excluidas, que se comunicará a las personas solicitantes a través del correo electrónico oficial de la Universitat de València que hayan indicado en su solicitud (anexo II), dando un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universitat de València (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>) para presentar, en su caso, escrito de alegaciones. En su caso, los escritos de alegaciones se presentarán a través del trámite “registro electrónico” de la Sede Electrónica de la Universitat de València, dirigiéndolo al órgano instructor.

Transcurrido el plazo de 5 días hábiles, el órgano convocante dictará resolución definitiva que se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universitat de València con efectos de notificación (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb>) y se comunicará a las personas interesadas a través del correo electrónico oficial de la Universitat de València que hayan indicado en su solicitud (anexo II).

El plazo máximo para resolver y notificar estas plazas será de 6 meses contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

7. Normas supletorias

La Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas rige todo aquello que, por analogía, sea aplicable y no esté establecido en estas bases.

8. Datos de carácter personal

8.1. Datos del responsable

Universitat de València Estudi General

CIF: Q4618001D

Avda. Blasco Ibáñez 13

46010 Valencia

lopdp@uv.es

8.2. Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el premio de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8.3. Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

8.4. Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en el programa, se informa de que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- A la Fundación Universidad-Empresa de Valencia (ADEIT) para la gestión de la Escuela MOTIVEM y las sesiones de formación complementaria.
- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- A la Universitat de València, entidad colaboradora con la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo para el registro de los servicios de apoyo prestado a las personas emprendedoras, en el marco del convenio firmado entre estas dos entidades para el acceso, utilización e introducción de datos en el Canal de Acceso Único, en su atención a las personas emprendedoras.
- A la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo a través del sistema informático que da soporte al Canal de Acceso Único al objeto de conocer la actividad del ecosistema, el perfil de la persona emprendedora en la Comunitat Valenciana, el seguimiento y trazabilidad de las personas emprendedoras atendidas, así como la obtención de indicadores de impacto de la actividad del ecosistema, habiéndose definido, a tales efectos, como indicadores de impacto el número de empresas creadas por las personas emprendedoras atendidas, volumen de empleo generado por tales empresas y la tasa de supervivencia de las empresas.

8.5. Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, cancelados de acuerdo con los siguientes criterios.

- En cuanto a las personas concurrentes las cuales no sean admitidas al programa, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.
- En cuanto a las personas concurrentes que sean admitidas en el programa, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión del programa, se incorporarán si procede al expediente y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito relacionado.

8.6. Derechos

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a uvempren@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

8.7. Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

8.8. Políticas de privacidad de la Universitat de València

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA ESCUELA MOTIVEM PARA EL PROFESORADO 2022

DATOS PERSONALES			
DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA		TELÉFONO MÓVIL	
FASE 1. PROGRAMA FORMATIVO (Se debe marcar con un aspa la disponibilidad para participar)			
<input type="checkbox"/> Presencial del 17 al 19 de enero de 2022 de 10.00 a 14.00 horas <input type="checkbox"/> En línea, del 17 al 20 de enero de 2022 de 15.00 a 18.00 horas <input type="checkbox"/> Indistintamente			
COLECTIVO (Se debe marcar con un aspa el colectivo al que se pertenece)			
<input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> Personal investigador en formación con docencia autorizada en el curso 2021/2022			
LA PERSONA QUE PRESENTA ESTA SOLICITUD			
<p>Conoce y acepta en su totalidad, anexos incluidos, las bases reguladoras de la convocatoria del itinerario formativo Escuela MOTIVEM para el profesorado de la Universitat de València</p> <p>Fecha:</p> <p>Firma:</p>			

Los datos personales suministrados en este proceso, se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el programa de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Toda persona podrá ejercitar sus derechos sobre la protección de datos en cualquier momento y de forma gratuita, dirigiendo un correo electrónico a uvempren@uv.es, indicando sus datos identificativos y el derecho que desea ejercitar.

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están plenamente adaptadas a la LOPD y al RGPD y, por ello, tiene habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal.

UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (UVEMPREN).

C/ AMADEO DE SABOYA, 4. PLANTA 0. 46010 VALENCIA